



DECRETO ALCALDICIO N° 3.321 /
QUILLÓN, Mayo 29 de 2024.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de la organización Club de Deportes Náuticos de Quillón, con el V° B° del Alcalde;
2. La Ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades, artículo 4° letra a);
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal del año 2024;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral de la región de Ñuble;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** al **Club Escuela de Deportes Náuticos** de la comuna de Quillón, a hacer uso de las embarcaciones que a continuación se detallan y que son de propiedad de la municipalidad de Quillón, los días 1 y 2 de junio del presente año, con la finalidad de participar en el Campeonato Nacional Selectivo Junior y Sub 23 y en el campeonato Nacional Selectivo de Maratón, en la comuna de Laja:

- ✚ Dos botes K1 NELLO 7.
- ✚ Un bote K2 NELLO.

2. **ESTABLECESE** que la organización mencionada en el punto anterior, será responsable del retiro y traslado de dichos botes, los que deberán ser regresados en las mismas condiciones de limpieza y cuidado en que se encuentra al momento de retirarlo, todo esto, previa coordinación con el encargado de deportes.
3. **DERIVESE** copia del presente Decreto Alcaldicio, a la Oficina de Deportes y Recreación, para su conocimiento y coordinación.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/ovg.-
DISTRIBUCION:
- ALCALDIA
- DEPORTES
- DIDECO

- INVENTARIO
- ARCHIVO SECMU